

Informe del Comisario

Guayaquil, Abril 10 del 2017

A los señores Accionistas de
INELACONCEP S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 229 de la Ley de Compañías vigente, y en virtud de
Comitente Principal de INELACONCEP S.A., se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del
2016 y El Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

El examen realizado de acuerdo a las disposiciones del Reglamento interno, misma que avasala por la
documentación correspondiente, permite observar razonablemente los certidumbres y incertidumbres
presentadas en los Estados Financieros Examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y
reglamentarias con parte de los procedimientos, así como las resoluciones de la Junta General de
Accionistas y del Directorio, considerando que el libro de Actas y Anulaciones es manejado
adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes en respecto como los libros de contabilidad, son
preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encontrado satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en
relación a la seguridad, preservación y conservación de los valores bajo custodia de la empresa, guardando los
pertinentes documentos para su acceso.

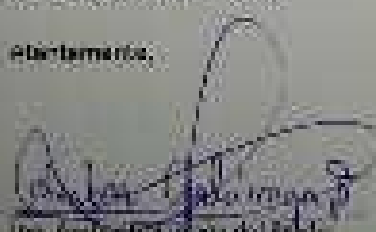
No se han podido el cumplimiento de los puntos de orden de parte de la Junta General de Accionistas
de los Directores registrados.

En consecuencia a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las
disposiciones legales vigentes.

En los expedientes de la Junta General de Directores de la Compañía se observaron de acuerdo con
la ley, los libros de los sistemas e internos.

En conclusión, que así basada en lo anteriormente descrito, las cifras del estado financiero presentan
razonablemente la situación financiera de INELACONCEP S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el
resultado de sus operaciones expresado en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2016, de
conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el
Ecuador y con actuales normas y prácticas contables reconocidas por la Superintendencia
de Compañías del Ecuador.

Atentamente;



Ing. Amador Velasco del Páez
Comisario